Gaceta oficial 24 de marzo de 2006.
Núm. 69

DECRETO NÚMERO 539

Que adiciona la Ley del Sistema Estatal de Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo Único. Se adiciona un párrafo a la fracción IX del artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal del Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 10. Son facultades del Consejo del Sistema Estatal del Deporte las siguientes:

I a VIII……..

IX. Llevar el registro estatal del deporte y el de las instituciones deportivas;

Igualmente afiliar a todos los centros deportivos de las diversas especialidades de la iniciativa privada que desarrollan actividades deportivas y de acondicionamiento físico, a fin de que su forma de trabajo quede dentro del marco legal y de control, manteniendo supervisión permanente dentro de las instalaciones deportivas como del personal que emplea, elaborando las reglas de operación y aranceles para este fin.

X a XI……

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis. Diputado presidente, Ramiro de la Vequia Bernardi.—Rúbrica. Diputada secretaria, Rosa Luna Hernández.—Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/4201, de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se

publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil seis.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección

LICENCIADO FIDEL HERRERA BELTRÁN

GOBERNADOR DEL ESTADO

RÚBRICA.

Folio 332